

Confirmado por la Ley de Bienestar Animal: si tu perro no tiene seguro te enfrentas a multas de hasta 10.000 euros



Boletín N°: 65



Abr 14, 2026



ESPAÑA

Tener un animal de compañía no es ninguna tontería. De hecho, desde el 16 de marzo de 2023, que el Gobierno aprobó la Ley de Bienestar Animal, la mascota está protegida y el dueño se enfrenta a duras sanciones económicas.

En definitiva, la Ley de Bienestar Animal es la norma que establece limitaciones en el cuidado de las mascotas para garantizar bienestar. El objetivo de esta es proteger los derechos y el bienestar de los animales de compañía y silvestres en cautividad, detallando sus condiciones de tenencia, luchando contra el abandono y el maltrato y promoviendo la adopción y tenencia responsable.

Por ello, tal y como recoge dicha ley, varios tipos de sanciones y aquellas que no afecten a la salud de la mascota son consideradas como leves. La ausencia de un seguro de responsabilidad civil para perros figura entre estas.

Esta norma se aplicará a todos los propietarios de perros, independientemente de su raza o tamaño. El seguro tiene como objetivo garantizar la protección y el bienestar de los perros, así como cubrir los posibles daños que puedan causar a terceros.

A pesar de ser una infracción leve, la cuantía de la multa puede llegar a ser elevada: desde los 500 hasta los 10.000 euros. Lo usual es que la sanción sea proporcionada, pero puede llegar a la máxima cantidad (que es astronómica).

De igual manera, si nuestro perro provoca daños y no tenemos seguro, no nos quedará otra que pagarlos. Esto puede ser aún más "caro", ya que determinadas situaciones requerirán de un desembolso que superará esos 10.000 euros.

Una persona cumplimenta la declaración de la Renta.jpg

Además, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, señalaba que "para la obtención o renovación de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos" se exigían varios requisitos, entre ellos, la "acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 120.000 euros".

El objetivo es que el seguro cubra los daños a terceros, protegiendo en caso de que tu

perro cause daños a personas o propiedades. Esto significa que, si tu perro muerde a alguien o daña la propiedad ajena, el seguro cubrirá los costes asociados con las reclamaciones de terceros, incluyendo los gastos médicos o reparaciones.

Fuente

Fuente: Crónica

Enlace:

<https://cronicaglobal.lespanol.com/mas-economia/20260412/confirmado-ley-bienestar-ani>